

SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN S.L.U.

INFORMACIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES PERCIBIDAS POR LA SOCIEDAD

RELACIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES*

Denominación:	Ayudas Mecanismo Conectar Europa (MCE) 2019, Programa Anual Transporte, Financiación UE – CEF-T-2019-1-AP-TRANSPORTE
Fecha concesión:	24 de abril de 2019 – 30 de junio de 2020
Concedente:	Socios Ministerio de Fomento/Gobierno de Aragón/Ministerio de Transición Ecológica y Solidaridad/Region Nouvelle Aquitaine
Objetivo o finalidad:	Financiación “Proyecto de Construcción de Remodelación de las Instalaciones Ferroviarias de la Estación de Canfranc” y “Proyecto de Construcción de la Nueva Estación de Viajeros de Canfranc”.
Plazo:	El plazo máximo de justificación del cumplimiento de la finalidad de la subvención será de doce meses a contar desde la terminación de la totalidad de las acciones subvencionadas
Importe concedido:	1.946.000 €
Porcentaje sobre coste total:	19 %
Compatibilidad con otras subvenciones o ayudas:	No serán subvencionados mediante esta partida otros costes ya subvencionados con alguna subvención procedente de fondos de la Unión Europea
Otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad:	No constan

Denominación:	Subvención promoción edificio de viviendas en el antiguo solar de La Merced, en la ciudad de Huesca
Fecha concesión:	30 de diciembre de 2021
Concedente:	Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda Gobierno de Aragón, con cargo al Programa 4, “Programa de fomento

	del parque de vivienda en alquiler”, del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021
Objetivo o finalidad:	Promoción de viviendas, en el antiguo solar del cuartel de La Merced, en la ciudad de Huesca
Plazo:	30 de marzo de 2025 (nuevo plazo según prórroga de 20/12/2024)
Importe concedido:	738.071,12 €
Porcentaje sobre coste total:	9,54 %
Compatibilidad con otras subvenciones o ayudas:	Compatible con cualquiera otra subvención concedida por otras Administraciones para el mismo objeto. No es compatible con las subvenciones que para la promoción o rehabilitación de viviendas existan en otros programas del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad:	Financiación parcial de edificio de 88 viviendas energéticamente eficientes en alquiler asequible, calles La Merced y San Lorenzo en Huesca (se incluye información de subvención en este documento).

Denominación:	Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la que se concede una subvención del Plan de Vivienda 2022-2025 a la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U. para la adquisición de viviendas, y se autoriza el anticipo de la subvención
Fecha concesión:	14 de diciembre de 2022
Concedente:	Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda Gobierno de Aragón, con cargo al Programa de incremento del parque público de viviendas del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025
Objetivo o finalidad:	Adquisición de viviendas para su destino al alquiler o cesión de uso
Plazo:	31 de diciembre de 2025
Importe concedido:	Total plurianual 2022 – 2025: 21.360.000 €
Porcentaje sobre coste total:	100%

Compatibilidad con otras subvenciones o ayudas:	Compatibles con cualquier otra subvención concedida por otras administraciones para el mismo objeto, con el límite del precio o coste de adquisición incluidos tributos, gastos de notaría y registro y cualquier otro gasto inherente a la adquisición de la vivienda y del coste de las obras incluidos gastos profesionales y tributos.
Otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad:	No constan

Denominación:	Financiación de edificio de 88 viviendas energéticamente eficientes en alquiler asequible, calles La Merced y San Lorenzo (Huesca)
Fecha concesión:	28 de junio de 2024
Concedente:	Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística del Gobierno de Aragón, con cargo al Programa 6 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los Programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia
Objetivo o finalidad:	Construcción de 88 viviendas, destinadas al alquiler asequible durante 50 años, en un edificio energéticamente eficiente en el municipio de Huesca.
Plazo:	30 de marzo de 2025
Importe concedido:	3.954.095,00 €
Porcentaje sobre coste total:	22,59 %
Compatibilidad con otras subvenciones o ayudas:	Compatible con cualesquiera otras ayudas públicas para el mismo objeto, siempre que no se supere el coste total de las actuaciones y siempre que la regulación de las otras ayudas ya sean de ámbito nacional o europeo lo admitan, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, que establece que la ayuda concedida en el marco del Mecanismo se sumará a la proporcionada con arreglo a otros programas e instrumentos de la Unión, precisando que las reformas y los proyectos de inversión podrán recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste, evitando la doble financiación entre programas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y, así como con otros instrumentos de la Unión.

Otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad:	Subvención promoción edificio de viviendas en el antiguo solar de La Merced en Huesca (descrita con anterioridad en este documento).
---	--

Denominación:	Ayudas a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Aragón, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo
Fecha concesión:	26 de abril de 2023
Concedente:	Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial
Objetivo o finalidad:	Actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética, sostenibilidad e impulso del uso de energías alternativas, implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
Plazo:	Se deberá justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda en el plazo de doce meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión
Importe concedido:	447,65 €
Porcentaje sobre coste total:	30 %
Compatibilidad con otras subvenciones o ayudas:	No es compatible con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
Otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad:	No constan

** El presente listado informativo sólo incluye ayudas o subvenciones concedidas en el periodo de los cinco años anteriores al presente.*